

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. SERGIO LARA GALVAN E ING. JAIME HERNÁN SIRGO ORTIZ; EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO CULTURAL AROCENA LAGUNA ASOCIACIÓN CIVIL, EN ADELANTE "LA ASOCIACIÓN", REPRESENTADO POR EL ING. GUSTAVO DÍAZ DE LEÓN HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL AYUNTAMIENTO" declara que:

I.1 Que es un Organismo Público Autónomo, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, por lo que puede disponer libremente de su hacienda pública, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-B, 158-C, 158-U, y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como los artículos 3, 24, 25, 102 fracciones V numeral 1, VII, y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

I.2 Que sus representantes acreditan su personalidad con fundamento en los artículos 104 inciso A) fracciones XI, XII, 126 fracción IV, 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como los artículos 18 fracción VI, 20 fracción V, 21 fracción XV, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, el artículo 23 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con el Periódico Oficial del Gobierno del Estado que contiene la declaración de validez de las Elecciones del Ayuntamiento como definitivas por el Tribunal Electoral de fecha 07 de julio de 2017, con la copia de la Toma de protesta contenida en la Primera Sesión Solemne de Cabildo de fecha 31 de diciembre de 2017, nombramientos del Tesorero Municipal y del Secretario del R. Ayuntamiento, de fecha 02 de enero de 2018, y la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de Enero de 2018, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de renovación del convenio de colaboración económica del R. Ayuntamiento con el Museo Arocena. -----

- Firmando al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria número 6, punto IX del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 25 días del mes de enero del 2018. "-----"

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 22, inciso g) 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza una aportación por la cantidad total de \$1,000,000.00 (un millón de pesos00/100 M.N.) que será dividida en 12 ministraciones de \$ 83,333.33 (ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo durante el periodo de esta administración 2018 al Museo Arocena, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

I.3.- Que el R. Ayuntamiento entre otras facultades tiene el de promover las actividades culturales y artísticas en el Municipio, por lo que ha convenido unir esfuerzos con La Asociación para promover la cultura que es fundamental para intensificar la difusión de la

riqueza cultural y artística de manera sistematizada y planificada, como una verdadera política Municipal.

I.4.- Se señala como domicilio para los efectos legales que deriven del presente contrato el ubicado en Avenida Allende número 333 Poniente, Colonia Centro, C. P. 27000, en ésta ciudad de Torreón, Coahuila.

II. **"LA ASOCIACIÓN" declara que:**

II.1 Es una Asociación Civil, constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la Escritura Pública Número 982, otorgada ante la fe del Notario Público N° 55 de la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, Licenciado Armando Martínez Herrera, el 11 de diciembre de 2002.

II.2 Tiene como objeto promover, organizar, impulsar, presentar y difundir el desarrollo del arte y la cultura, ya sea nacional o internacional, en sus diferentes manifestaciones, señalando enunciativa más no limitativa, Artes Visuales (pintura, escultura, fotografía, grabado, etc), Artes Escénicas (teatro, música danza), Literatura y Artesanía.

II.3 El Ing. Gustavo Díaz de León Hernández cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la Escritura Pública señalada en el punto II.1.

II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes CCA 021211 NJ4 y señala como domicilio para los efectos legales derivados de este convenio, el ubicado en Cepeda número 370 Sur, tercer piso, C.P. 27000, Ciudad de Torreón, Coahuila.

III.- Ambas partes manifiestan que es su firme voluntad el suscribir el presente convenio, reconociéndose mutuamente la personalidad con que comparecen y que están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es coordinar esfuerzos para facilitar al Instituto Municipal de Cultura, becas gratuitas para la asistencia de talleres y cursos que imparte "LA ASOCIACIÓN" y el apoyo económico que brindará "EL AYUNTAMIENTO" a la "LA ASOCIACIÓN".

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a entregar un apoyo a "LA ASOCIACIÓN" por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N) que entregará en 12 ministraciones a lo largo del año 2018, para lo cual "LA ASOCIACION" expedirá un recibo fiscal mensual, que deberá reunir los requisitos que al efecto le requiera la Tesorería Municipal por la cantidad de \$ 83,333.33 (OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) y "EL AYUNTAMIENTO" recibirá de ésta, los beneficios en reciprocidad al apoyo otorgado y que se establecen en el presente instrumento:

TERCERA.-"EL AYUNTAMIENTO" designa a la Instituto Municipal de Cultura como Dependencia mediante la cual se apoyará para llevar a cabo las actividades que se contemplan en el presente convenio. Participando y firmando en el presente convenio como testigo del mismo.

CUARTA.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio será del 31 de enero al 31 de diciembre del 2018.

QUINTA.- "LA ASOCIACIÓN" se compromete a entregar gratuitamente cuatro (4) becas al 100% para "EL AYUNTAMIENTO" a través de la Instituto Municipal de Cultura en cada uno de los cursos y talleres organizados por "LA ASOCIACIÓN" durante el presente año, para lo cual informarán al Instituto Municipal de Cultura de Torreón oportunamente de estas actividades y pondrá a disposición de ésta en forma gratuita las becas señaladas.

SEXTA.-"LA ASOCIACIÓN" se compromete a otorgar una (1) vez por mes, la entrada gratuita a sus instalaciones a grupos de personas de escasos recursos económicos de la población, designados y coordinados por el Instituto Municipal de Cultura, hasta un máximo de 200 personas al mes, previamente coordinado y confirmado por "LA ASOCIACIÓN".

SÉPTIMA.-"LA ASOCIACIÓN" se obliga a facilitar, previa solicitud el autobús de transporte personal/escolar modelo 2014, para 40 pasajeros, cediendo gratuitamente el uso y goce temporal del mismo a "EL AYUNTAMIENTO", corriendo a cargo de éste último el costo del operador y el combustible. Este vehículo podrá ser utilizado por "EL AYUNTAMIENTO" dos veces por mes y será destinado para transporte, con motivo de los eventos culturales, sociales, deportivos, y otros, que se organicen, para lo cual se pondrá de acuerdo con "LA ASOCIACIÓN" con relación al día y horario. Si se requiere por un número mayor, igualmente las partes se pondrán de acuerdo.

OCTAVA.- "LA ASOCIACIÓN" aprobará gratuitamente y en su caso se coordinará con el Ayuntamiento para la realización de los eventos culturales que "EL AYUNTAMIENTO" desee realizar en las instalaciones del Museo Arocena, (Plaza Peñoles, Sala Ejecutiva y Auditorio) a efecto de que éste lleve a cabo actividades culturales (exposiciones y conferencias, entre otras actividades). "EL AYUNTAMIENTO" contará con un máximo de cinco eventos culturales anuales en las instalaciones en forma gratuita.

NOVENA.-"EL AYUNTAMIENTO" acepta cubrir las cantidades a que hace referencia la cláusula SEGUNDA de manera retroactiva a partir del mes de Enero de 2018.

DÉCIMA.- Las partes convienen que la terminación de este convenio, no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de cualquiera de las obligaciones pactadas con anterioridad; por lo que los proyectos que estén en ejecución al momento de darse por terminado, no serán suspendidos, debiendo proveer las partes todo lo necesario para su satisfactoria conclusión.

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes acuerdan que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se someten a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Municipal con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

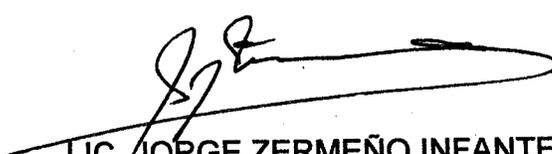
DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen que cualquier adición o modificación al presente convenio, se hará de común acuerdo y por escrito entre las mismas.

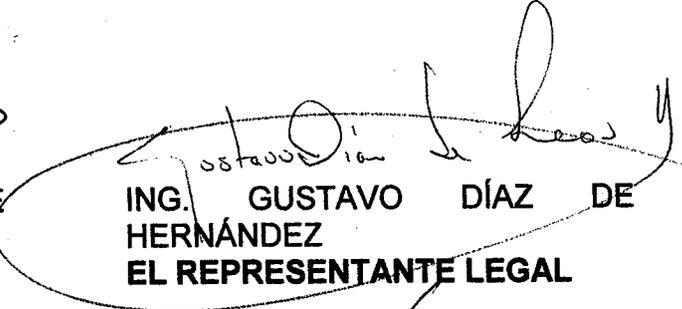
DÉCIMA TERCERA.- Las partes manifiestan que el presente convenio se celebra de buena fe, sin dolo, error, violencia física o moral, o algún otro vicio que afecte el consentimiento del mismo.

Leído que fue por las partes el presente convenio, y enteradas de su valor y alcance legal, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, ante el testigo libre de toda excepción, el día 31 de Enero de 2018.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "LA ASOCIACIÓN"


**LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

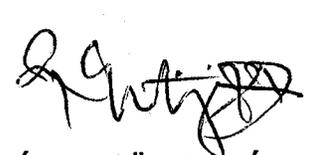

**ING. GUSTAVO DÍAZ DE LEÓN
HERNÁNDEZ
EL REPRESENTANTE LEGAL**


**LIC. SERGIO LARA GALVÁN
EL SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO**


**MAESTRA ROSARIO DEL CARMEN RAMOS
SALAS
DIRECTORA DEL MUSEO AROCENA**


**ING. JAIME HERNÁN SIRGO ORTÍZ
TESORERO MUNICIPAL**

TESTIGO


**LIC. ELÍAS AGÜERO DÍAZ DURÁN
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE TORREÓN.**